

MENDOZA, **01 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 32113/21 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer con carácter efectivo, un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Piano A,B,C,D**" del CIEMU, "**Piano I a V**" de la Licenciatura en Piano y "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, Nivel Parasistemático.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° **112/21-CD**.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/2021-R.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N° 88/21-CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución N° **112/21-CD**, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Piano A,B,C,D**" del CIEMU, "**Piano I a V**", de la Licenciatura en Piano y "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, Nivel Parasistemático, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

**Por los profesores:**

Titular: Prof. Albertina CRESCITELLI  
Suplente: Prof. María Paz INIESTA

**Por los egresados:**


Titular: Prof. Roxana PALOMO DAL LAGO  
Suplente: Prof. María Elena JEFFERIES

**Por los alumnos:**

Titular: Leonardo Martín MASETTI  
Suplente: Marcelo Andrés ROJAS CASTILLO

**Resol.N° 564**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


2.-

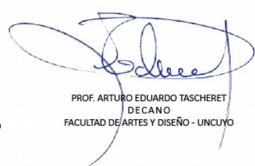
ARTÍCULO 2º.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 7854 /21.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3<sup>er</sup>. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN N° 564**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO